



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179 - 2017-MPH/A

Huanta, 25 de agosto de 2017

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° XV del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2017, y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2017-MPH/CM. mediante el cual se acordó por unanimidad: artículo primero.- Aprobar, la exoneración del proceso de selección para adquisición de terreno por proveedor único, para la inversión de optimización denominado "Optimización de los servicios de limpieza pública, en los distritos de Huanta y Luricocha" para la construcción de relleno sanitario en el sector de Churupampa, distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho. (...) artículo segundo.- otorgar, facultades para la realización de los trámites.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, así como el proceso de planeación local integral del desarrollo y crecimiento económico en coordinación con otras instituciones locales.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, a través del Informe N° 130-2017-MPH-SGSM/PSF y RS/BVL, presentado por el responsable del área de segregación y residuos sólidos, con el asunto de solicitud de compra de terreno de 11.699 has. para la construcción del relleno sanitario en el terreno de Churupampa, distrito de Luricocha, provincia de Huanta; teniendo para ello, el estudio de selección de sitio; y reuniendo para ello todos los requisitos para la mencionada compra.

Que, a través del Informe N° 508-2017-SGIP/DPC/AFN, el Jefe de la División de Planeamiento y Catastro, presenta un informe técnico de adquisición de terreno con las colindancias correspondientes para la adquisición de terreno de propiedad del señor Abraham Toro Ruiz y Domitila Boyasvique de Toro;

Que, hecha la evaluación se ha podido determinar la necesidad de adquirir el terreno de propiedad del señor Abraham Toro Ruiz y Domitila Boyasvique de toro, cuya área de terreno asciende a 11,699 has.

Que, por Informe Legal N° 197-2017-MOPH/SGAJ/MRMS., de fecha 01 de agosto de 2017, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Huanta, opina que resulta procedente aplicar el procedimiento de Exoneración del Proceso de Selección para la compra de inmuebles, conforme a lo detallado en los informes técnicos correspondientes, por la causal de bien que no admite sustitutos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal m) y e) del Artículo 27° de D. de la ley 30225 modificado por D.L. N° 1341 de la Ley de Contrataciones del Estado, contrataciones directas e) Cuando los bienes y servicios sólo pueden

Juntos hacemos más ...!

obtenerse de un determinado proveedor que posea derechos exclusivos respecto de ellos, m) ... Las contrataciones directas, se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, acuerdos del Directorio, del Concejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. Concordante con el artículo 5° de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 082-2017-MPH/CM, debatieron la Opinión N° 036-2017-MPH/CM/CAPP, de fecha 10 de agosto de 2017, y la Opinión Legal N° 197-2017-MOPH/SGAJ/MRMS., de fecha 01 de agosto de 2017, sobre adquisición directa o contratación directa para la compra de inmueble a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, sobre Adquisición de Terreno para la optimización del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Servicio de Limpieza de los distritos Huanta y Luricocha, de la Provincia de Huanta-Ayacucho", la cual incluye la construcción de un relleno sanitario.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones señaladas en el inciso 6) del Artículo 20°, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Subgerencia Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Administración, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Contratación Directa correspondiente a la Adquisición de Terrenos de propiedad del señor Abraham Toro Ruiz y Domitila Boyasvique de Toro, ubicado en la parcela 10, partida registral N° 40010635, predio rustico denominado "Churrumpampa", del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, un área de 11,699 Has.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Subgerencia de Administración a través de la Unidad de Logística, adopte las acciones correspondientes a la compra de los terrenos requerido.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)



Blanco
10/10/17
original



31-08-17



31 AGO 2017



31 AGO. 2017



31/08/17



31-08-17